

ING. DOM Y FECHA	0086/19 09.01.2019	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 19	
FECHA DE EMISIÓN	21 ENE. 2019	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENTEL S.A.	Rut:
Dirección: AV. ANDRES BELLO N° 2711 PISO 13	Fono: 944562929
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: RAUL MONTT – EL GUANACO	Nº: -----
Entre calles: LOS ZAPADORES -LA PLATA	
Fecha Inicio: 25-01-2019	Fecha Término: 26.01-2019
Días de Ocupación: 2 Días	

Descripción del Trabajo:

TENDIDO DE FIBRA OPTICA AEREA, EN POSTACION EXISTENTE ENEL	
Calzada	
Vereda	X 14 M ²
Veredón	
Total: 14 M ²	

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 14 M ²	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 175.707.-	Orden de Ingreso: N° 29.138.472 del 21.01.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



DMRA/dmra.-21.01.2019
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM
ID.: 1502077